



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL
Nº 03/2025
ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN DE
ESPACIOS PÚBLICOS

En la ciudad de Caaguazú, a los 21 días del mes de abril de 2025, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 03/2025 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas y a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75 del Decreto Nº 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Municipalidad de Caaguazú.-----

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.-----

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Menor Cuantía Nº 03/2025 en fecha 10 de Abril del año 2025, se procedió al acto de apertura siendo las 07:40 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: -----

Orden	Empresas	Monto oferta
1	YSAPY GROUP S.A.	121.192.300
2	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ	121.922.700

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	YSAPY GROUP S.A.	ysapygroupsa@hotmail.com
2	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ	diegoramoa090@gmail.com

Ofertas Tardías:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 51, 52 y 53 del Decreto Nº 9823/23 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.



Richard E. López F.
Secretario General



José Alberto Macareño Villar
 Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En virtud en lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	Empresas	Correo Electrónico
1	80102297-5	YSAPY GROUP S.A.	ysapygroupsa@hotmail.com
2	3331374-1	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ	diegoramoa090@gmail.com

Acto seguido, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones presentadas con sus respectivo número de expediente de mesa de entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YSAPY GROUP S.A.	Si	Si	Si	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 121.192.300 Tipo de Garantía: Declaración Jurada
DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ	Si	Si	Si	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 121.922.700 Tipo de Garantía: : Declaración Jurada

Durante el desarrollo del Acta de Apertura de Sobres de Ofertas, no se han registrado observaciones sobre las ofertas y documentaciones presentadas.

Detalles del Oferente presentado:

Nº	Oferente	Denominación
1	YSAPY GROUP S.A.	YSAPY GROUP S.A.
2	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ

Conforme lo establecido en la Resolución Municipal, el Comité de Evaluación de Ofertas designados por dicho instrumento, se ha acabado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REPARACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" ID N° 462.340**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

COMITE DE EVALUACIÓN

Página 2



Richard L. López F.
Richard L. López F.
Secretario General



Juan Alberto Macareño Villar
Juan Alberto Macareño Villar
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

En similar sentido a lo expuesto precedente, Art. 75 – Procedimiento de evaluación, Art. 76.- Márgenes de Preferencias y el Art. 77.-Aclaracion de ofertas del Decreto 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-

Conforme lo establecido en el CAPÍTULO VI – DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMEINTOS DE CONTRATACIÓN en su SECCIÓN 4 – EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto Nº 2.264/2024 en el Art.78.-

Conformidad de la oferta con base de la contratación expresa lo siguiente: “La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases y la contratación, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación reserva u omisión que”:

- a. Afecta el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en la bases de la contratación; o
- b. Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;o
- c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando s los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Todas las ofertas que no se ajusten sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su **Art. 79 – Documentos sustanciales establece que:**

Sera Considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acredite la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren la facultad del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentación.

Conforme a las disposiciones legales el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Municipal, procede a efectuar el análisis de las ofertas recibidas.

COMITE DE EVALUACIÓN

Página 3



Richard L. López r.
Secretario General



Juan Alberto Macareño Villar
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día 10 de Abril de 2025**. Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de la oferta presentada por las firmas YSAPY GROUP S.A. y DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ conforme se indica en la documentación adjunta:

Documentos legales	YSAPY GROUP S.A.	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	NO APLICA
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Para contribuyentes de IRE General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023	CUMPLE	CUMPLE

COMITE DE EVALUACIÓN

Página 4



Richard L. López r.
Secretario General



C.P. Juan Alberto Macareño Villar
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.		
Para contribuyentes de IRE Simple Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023.	NO APLICA	NO APLICA
Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023.	NO APLICA	NO APLICA
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 36 (treinta y seis) meses	NO APLICA	NO APLICA
Requisitos documentales		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021; 2022, 2023 para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 501 de los últimos años 2021; 2022, 2023 para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos años 2021; 2022, 2023 para contribuyentes de IRP	NO APLICA	NO APLICA
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Experiencia		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de contratos y notas de remisión anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
capacidad técnica		
Nota en forma de DDJJ en la que mencione bajo fe de juramento contar con local debidamente habilitado. En la nota deberá dar indicación exacta de la dirección del local.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal del asiento legal.	CUMPLE	
Nota en forma de DDJJ donde el oferente mencione bajo fe de juramento estar en condiciones de provisión de los bienes conforme al plan de entregas establecido.	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ de contar con transporte para la entrega eficiente de los bienes (se debera adjuntar copia de cedula verde y habilitacion vigente)	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresas **CUMPLEN** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. -----

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba. -----



Richard L. López F.
Secretario General



C. Juan Alberto Macareño Villar
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

En relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. -----

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-----

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las firmas no tuvieron errores aritméticos en donde no se solicita las correcciones. -----

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: -----

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	YSAPY GROUP S.A.	121.192.300
2	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ	121.922.700

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales.-----

La totalidad de empresas oferentes NO PRESENTAN ERRORES ARITMETICOS en su Planilla de precios.

Las empresas se agrupan en orden numérico, de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación.

En relación a la oferta, en referencia a la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que habiendo analizado la planilla de precios unitarios de la oferta **no se observa** que ha superado el **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y que la empresa **INNOVARQ** ha superado 15% por encima del referencial para esta oferta establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, según se observa en el cuadro comparativo de



Richard L. Lopez J.
Secretario General



Alberto Macareño Villar
 Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

ofertas y en comparación con los precios referenciales establecidos conforme el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	YSAPY GROUP S.A.		
			Precio Unitario	Precio Unitario	Diferencia	Variación %
1	Ladrillo común	10.000	950	1.092	142	+14,9
2	Arena lavada	200	65.000	74.750	9.750	+15,0
3	Piedra triturada 5ta	100	125.000	143.750	18.750	+15,0
4	Cemento tipo 1	700	56.000	64.400	8.400	+15,0
5	cal	400	20.000	23.000	3.000	+15,0
6	Varilla de 6 mm	200	27.500	31.625	4.125	+15,0
7	Varilla de 8 mm	120	47.500	54.625	7.125	+15,0
8	Varilla de 10 mm	80	66.000	75.900	9.900	+15,0
9	Varilla de 12 mm	45	97.000	111.500	14.500	+14,9
10	Alambre de atar	94	25.000	28.700	3.700	+14,8

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Referencial	INNOVARQ		
			Precio Unitario	Precio Unitario	Diferencia	Variación %
1	Ladrillo común	10.000	950	1.100	150	+15,8
2	Arena lavada	200	65.000	75.500	10.500	+16,2
3	Piedra triturada 5ta	100	125.000	143.750	18.750	+15,0
4	Cemento tipo 1	700	56.000	64.500	8.500	+15,2
5	cal	400	20.000	24.000	4.000	+20,0
6	Varilla de 6 mm	200	27.500	31.625	4.125	+15,0
7	Varilla de 8 mm	120	47.500	54.800	7.300	+15,4
8	Varilla de 10 mm	80	66.000	75.900	9.900	+15,0
9	Varilla de 12 mm	45	97.000	111.500	14.500	+14,9
10	Alambre de atar	94	25.000	28.800	3.800	+15,2

Se ha solicitado a la empresa **INNOVARQ** el desglose de precio en Fecha 14 de abril, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por medio de una nota donde se solicita el desglose de precio, ya que la oferta supera el 15% del referencial.

La empresa presenta el desglose de precio solicitado en fecha 15 de abril.

ANÁLISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a aplicar el margen de

COMITE DE EVALUACIÓN

Página 7



Richard L. López Z.
Secretario General



C.P. Juan Alberto Macareño Villar
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

preferencia de acuerdo a las normativas vigentes y se ordena las ofertas de menor a mayor después de aplicar el margen de preferencia en el siguiente cuadro: -----

Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	OFERTA FINAL
1	YSAPY GROUP S.A.	121.192.300	0	121.192.300
2	DIEGO HERNAN RAMOA RODRIGUEZ	121.922.700	0	121.922.700

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2021-2022-2023) para determinar los siguientes rangos. -----

YSAPY GROUP S.A.						
Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
Información financiera equivalente guaraníes en de	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total del Pasivo (TP)	341.327.273	242.574.974	123.070.135	235.657.461	0,31	
Total del Activo (TA)	844.272.727	759.695.195	658.821.574	754.263.165		
Activo a corto plazo (AC)	844.272.727	759.695.195	658.821.574	754.263.165	0,31	
Pasivo a corto plazo (PC)	341.327.273	242.574.974	123.070.135	235.657.461		

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente remitido.

La verdad y autenticidad de los números en las copias de los Estados Contables proveído, son exclusiva responsabilidad de la empresa oferente. Los índices de ratios financieros resultante, no implica responsabilidades propias e inherentes a los evaluadores el llamado. Consecuentemente, esta dependencia, queda eximida de cualquier responsabilidad en su uso.-

COMITE DE EVALUACIÓN



Richard L. López R.
Secretario General



Juan Alberto Macareño Villar
 Director de Administración y Finanzas

Página 8



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

Descripción	YSAPY GROUP S.A.	
	Cumple	No cumple
Ratio de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023	Cumple	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023	Cumple	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años: 2021, 2022 y 2023, no deberá ser negativo.	Cumple	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.-----

CONCLUSION:

La firma **YSAPY GROUP S.A.** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación y la experiencia cumpliendo con lo establecidos en la Ley N° 7021/2022 " De Suministro de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación tiene suficiente capacidad legal y experiencia en provisión de bienes similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, experiencias, capacidad técnica para cumplir el contrato.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

El comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACION DE ESPACIOS



Richard L. López F.
Secretario General



C.P. Juan Alberto Macareño Villar
Director de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
Comité de Evaluación
Eugenio A. Garay esq. Mcal. Francisco Solano López

PÚBLICOS" CON ID N° 462340, por unanimidad de sus miembros, y sobre de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda:
 ADJUDICAR el llamado a la firma YSAPY GROUP S.A. con RUC N° 80102297-5 conforme al siguiente cuadro.

Item	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	30131602-001	Ladrillo común	Ysapy	Nacional	Unidad	10.000	1.092	10.920.000
2	11111501-001	Arena lavada	Ysapy	Nacional	Camionada	200	74.750	14.950.000
3	11111501-004	Piedra triturada 5ta	Ysapy	Nacional	Camionada	100	143.750	14.375.000
4	30111601-004	Cemento tipo 1	Vallemi	Nacional	Bolsa	700	64.400	45.080.000
5	30111604-001	cal	Concret Cal	Nacional	Bolsa	400	23.000	9.200.000
6	30102403-001	Varilla de 6 mm	Acepar	Nacional	Unidad	200	31.625	6.325.000
7	30102403-001	Varilla de 8 mm	Acepar	Nacional	Unidad	120	54.625	6.555.000
8	30102403-001	Varilla de 10 mm	Acepar	Nacional	Unidad	80	75.900	6.072.000
9	30102403-001	Varilla de 12 mm	Acepar	Nacional	Unidad	45	111.500	5.017.500
10	31152002-005	Alambre de atar	Itarendy	Nacional	Rollo	94	28.700	2.697.800
Total.								121.192.300

Total guaraníes: Ciento veinte y un millones ciento noventa y dos mil trescientos.-----

Es Informe del Comité de Evaluación.



Richard L. López T.
Secretario General



C.P. Juan Alberto Macareño Villar
 Director de Administración y Finanzas